

**IBAL**  
**S.I.G**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-034  
**FECHA VIGENCIA:** 2016-10-12  
**VERSIÓN:** 02  
Página 1 de 7

**INVITACIÓN N° 049DE 2017**

De conformidad con el Manual de Contratación de La Empresa, Acuerdo 001 de 22 de abril de 2014, Se procederá a adelantar un proceso de Contratación – Capítulo I, conforme a lo establecido en el Artículo 18 Cuando la cuantía del contrato a celebrar sea mayor a 100 S.M.L.M.V, y menor a 1.000 S.M.L.M.V, que establece el trámite de contratación.

**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.**

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 de 22 de abril de 2014, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a generar el documento de complemento al informe de evaluación de las propuestas, previamente publicado en el portal del SECOP; teniendo en consideración la designación hecha mediante oficio N° 400-0418 del 23 de Marzo de 2017, la subsanación de información solicitada a los oferentes que se consideraron habilitados condicionados y las objeciones que se recibieron por parte del oferente al que se dejó en condición de rechazo.

Que durante el plazo establecido para presentar propuesta se recibió según Acta de propuestas un total de Tres (03) propuestas así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	FRANCOL LTDA	Marzo 23 de 2017 – 3: 58 Pm
2	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO- COOSERVIMOS	Marzo 23 de 2017 – 3:35 Pm
3	I.M.S. SAS.	Marzo 23 de 2017 – 3:47 Pm

**1. SUBSANACION DE DOCUMENTOS.**

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador, procede a verificar la subsanación de la información requerida en el informe así:

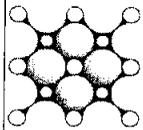
**“OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA:** Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a.- El proponente **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO- COOSERVIMOS:** Debe subsanar la certificación de antecedentes fiscales.

b.- El proponente **I.M.S. SAS.:** Debe subsanar el paz y salvo con el Ministerio de la Protección social”.

- El oferente **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO- COOSERVIMOS**, aporlo dentro del término concedido por la convocante el día 27 de marzo de 2017 a las 2:09 p.m. el siguiente documento:

COOSERVIMOS	Certificación de antecedentes fiscales de la representante legal y
-------------	--------------------------------------------------------------------------



**IBAL**  
**S.I.G**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-034

**FECHA VIGENCIA:** 2016-10-12

**VERSIÓN:** 02

**Página 2 de 7**

	de la persona jurídica con número de verificación 1317799712017 y 132076912017.
--	---------------------------------------------------------------------------------------------

**\*Se habilita sin condición.**

- El proponente **I.M.S. SAS**, no aporó el paz y salvo con el Ministerio de la protección social, dentro del término de subsanación concedido por la convocante, ni hizo ninguna clase de manifestación.

**\*Incorre en causal de rechazo de la oferta.**

## **II. OBJECIONES AL INFORME DE EVALUACION.**

El oferente **FRANCOL LTDA**, dentro del término de traslado del informe de evaluación, el día 27 de marzo a las 2:57 p.m. radico documento de objeción al informe publicado por la convocante; solicitando que el valor de la experiencia soportada en la propuesta presentada, sea llevado a la actual vigencia fiscal, dando cumplimiento al ítem 2.4 Experiencia general y específica, nota 6 del pliego de condiciones; la cual daría como resultado final \$ 613.117.965; superando el 100% del presupuesto oficial que es \$576.224.037.

\*El comité evaluador procede a hacer la revisión del pliego de condiciones en cual en su aparte pertinente de experiencia reza:

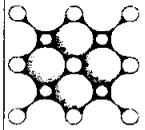
**“2.4. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA:** El proponente deberá acreditarla de la siguiente manera:

Acreditar experiencia de máximo tres (03) contratos por valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea directamente relacionado con el de este proceso selectivo, suscrito con entidades públicas o privadas.

**Nota 1.** Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá aportar Copia del contrato y acta de liquidación final si se trata de experiencia en el sector público. Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar copia de la certificación donde se establezca el objeto, o actividades relacionadas y su cuantía y de la factura de venta. En todo caso solo podrá aportar un máximo de tres (3) facturas con el sector privado que sumen el 100% del presupuesto oficial.

**Nota 2:** Los contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia, deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio; y el proponente deberá indicar expresamente el número consecutivo con el que se identifican en el RUP, incluyendo una columna adicional al anexo de experiencia. Es la única forma de establecer el cumplimiento de esta exigencia, si no se indica su número de identificación en el RUP, no se validará la información que se aporte e incurre en causal de rechazo de la oferta.

En caso de consorcios y uniones temporales cada uno de los miembros deberán aportar el RUP en el que se evidenciará la inscripción de los contratos que aporte para acreditar la experiencia.



**IBAL**  
**S.I.G**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-034

**FECHA VIGENCIA:** 2016-10-12

**VERSIÓN:** 02

**Página 3 de 7**

**Nota 3:** Cuando se trate de consorcios y uniones temporales la experiencia será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.

**Nota 4.** Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, en caso de no acreditarse de la forma como se está solicitando en este proceso, lo hará incurrir en causal de rechazo de la oferta.

**Nota 5:** No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

**Nota 6:** Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera, según los años que deban ser consultados por el proponente, a título de ejemplo:

**VFC/SMMLV**

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

**VE= VFCS \* SMMLV**

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2017)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00

(...)"

Así mismo, verifica los datos aportados por los oferentes en lo que atañe a la experiencia del oferente que se rechazó, haciendo su ponderación calculándola a valor actualizado de salarios mínimos legales mensuales así:

El presupuesto oficial estimado del proceso que asciende a \$ 576.224.037.

PROP N°	PROPONENTE	Experiencia aportada	Valor salario mínimo legal año contrato validado	Valor del contrato traído a salario 2017
1	FRANCOL LTDA	Acredita experiencia en la parte privada con LA ESTACION CENTRO COMERCIAL POR	\$ 644.350.00 S.M.L.M.V. año (2015)	\$737.717 S.M.L.M.V. Año (2017)



ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 4 de 7

		<p>VALOR \$449.606.400; Y CON UNICENTRO YOPAL POR VALOR DE \$107.236.733. Allega certificación y contrato de prestación de servicios; NO APORTA COPIA DE LA FACTURA. ESTA EXPERIENCIA NO SE TIENE EN CUENTA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.</p> <p>Acredita experiencia en la parte pública con IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL por valor de \$ 535.520.976, adjunta copia del contrato y no adjunta acta de liquidación. (Folios 95 al 130).</p> <p>*Corresponde al comité evaluador pronunciarse frente a la petición del objetante; y encuentra que conforme lo ordena el Decreto 19 de enero 10 de 2012 en su artículo 9º. <b>"PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD"</b>; se verificó la existencia en los archivos de la entidad del acta de liquidación del contrato No. 024 del 2 de marzo suscrito con el IBAL en el año 2015, por lo que en primera instancia se valida que se cuente con los soportes requeridos para demostrar la experiencia solicitada en el proceso.</p>		<p>Valor del contrato = \$535.520.976 del año 2015.</p>
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	---------------------------------------------------------

Para lo que hace la siguiente operación:

$\$535.520.976$  (valor contrato año 2015) /  $\$644.350$  (s.m.l.m.v. año 2015) = 831,10 s.m.l.m.v.

$831,10$  s.m.l.m.v. X  $\$737.717$  (s.m.l.m.v. año 2017) =  $\$613.118.535$ .

Presupuesto oficial invitación pública No. 049 de 2017 \$ 576.224.037. Experiencia acreditada traída a salarios mínimos del año 2017 \$613.118.535.

\*El comité evaluador procede a habilitar en el factor de experiencia al proponente FRANCOL LTDA, por acreditar la experiencia requerida por la convocante.

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 02
		<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> <span style="float: right;">Página 5 de 7</span>

#### CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

1	FRANCOL LTDA	ADMITIDA
2	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO- COOSERVIMOS	ADMITIDA
3	I.M.S. SAS.	ADMITIDA

Como consecuencia de la habilitación de este proponente en el proceso, se debe replantear la ponderación económica de las ofertas así:

#### VERIFICACIÓN - PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico, y de experiencia el comité procede a la evaluación de las propuestas económicas presentadas por las empresas que ofertaron, atendiendo lo consignado en el pliego de condiciones como rector del proceso selectivo:

#### CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PROP	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACION 100
1	FRANCOL LTDA	Valor de la oferta \$ 454.402.761	100
2	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO- COOSERVIMOS	Valor de la oferta \$460.204.232	90
3	I.M.S. SAS.	Valor de la oferta \$ 563.836.933	80

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. PROPUESTA ECONOMICA. 100 Puntos
2. SERVICIOS ADICIONALES: 30 Puntos

*“Obtendrá veinte (20) puntos el proponente que oferte durante la ejecución del contrato el servicio adicional de fumigación para control preventivo de plagas, roedores y desinfección, incluyendo los insumos necesarios para ello. El servicio se prestara por una única vez durante la ejecución del contrato. En caso de llegar a adicionarse en tiempo y en recursos, se debe comprometer a una segunda fumigación en similares términos a la inicial, durante el quinto mes de ejecución del contrato.*

*El proponente que no oferte este servicio obtendrá cero (0) puntos.*

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 02
		<b>Página 6 de 7</b>
<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		

La forma de acreditarlo será aportando una certificación juramentada del ofrecimiento, indicando expresamente los términos del numeral 2 de este ítem de calificación de propuestas.

Así mismo, el puntaje de diez (10) puntos más para completar los treinta (30) de los servicios adicionales, se asignará al oferente que proponga otro (s) más, directamente relacionados con el objeto del contrato y que se desarrolle durante la ejecución del mismo.

El proponente que no oferte este servicio obtendrá cero (0) puntos.

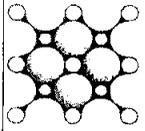
La forma de acreditarlo será aportando una certificación juramentada del ofrecimiento, indicando expresamente los términos del numeral 2 de este ítem de calificación de propuestas”

Revisadas las ofertas se encuentra lo siguiente:

PROP	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	SERVICIOS ADICIONALES	
			FUMIGACION 20 PUNTOS	OTROS OFRECIMIENTOS 10 PUNTOS
1	FRANCOL LTDA	100	20 puntos	10 puntos.
2	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO- COOSERVIMOS	90	20 puntos	10 puntos.
3	I.M.S. SAS.	80	20 puntos	0 puntos. *Los ofrecimientos hechos, son obligaciones propias del contrato

#### CONSOLIDADO FINAL DE PUNTUACION

PROP	PROPONENTE	PUNTUACION		TOTAL PUNTUACION
		ECONOMICA	SERVICIOS ADICIONALES	
1	FRANCOL LTDA	100	30	130
2	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO- COOSERVIMOS	90	30	120
3	I.M.S. SAS.	80	20	100



**IBAL  
S.I.G**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-034

**FECHA VIGENCIA:** 2016-10-12

**VERSIÓN:** 02

**Página 7 de 7**

**RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA**

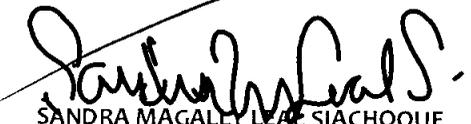
El comité evaluador sugiere al ordenador del gasto, el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que en esta fase de la evaluación el oferente **I.M.S. SAS. Incurrió en causal de rechazo de la oferta**, por no haber subsanado el documento solicitado dentro del término de traslado concedido, tal y como se dejó constancia en la parte respectiva de este documento; por lo que habrá que suprimirse del listado de posibles adjudicatarios de la invitación No 049 de 2017.

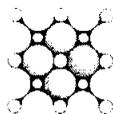
PROP	PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	FRANCOL LTDA	1
2	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO- COOSERVIMOS	2

En constancia se firma por el comité evaluador, a los veintiocho (28) días del mes de Marzo de Dos mil diecisiete (2017).

  
WILINTON JARAMILLO HERRERA  
Jefe Grupo Ambiente Fisco

  
JOSE RICARDO SARRASCO BACHILLER  
Jefe Grupo Financiero

  
SANDRA MAGALLY LEZA SIACHOQUE  
Asesora jurídica externa.



**IBAL S.A E.S.P OFICIAL**

640 - 096

Ibagué, 28 de Marzo de 2017

Doctor  
**RAFAEL EDUARDO HERNANDEZ B.**  
Secretario General  
**IBAL S.A. ESP OFICIAL**  
Ibagué

CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
SECRETARÍA GENERAL  
IBAL S.A. ESP OFICIAL

RECIBIDO EN  
**mar-28-17 2:46pm**  
**Jockyr C**

Asunto: **Respuesta observaciones y Acta de evaluación definitiva – Invitación No. 049 de 2017.**

Respetado Doctor Rafael Eduardo:

Adjunto a la presente hago entrega de Respuesta observaciones y Acta de Evaluación definitiva de contrato:

Proceso 1:

- ✓ **CONTRATISTA: FRANCOL LTDA.**
- ✓ **OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.**
- ✓ **VALOR: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$ 454.402.761.00) MCTE.**

Atento saludo,

**WILINTÓN JARAMILLO HERRERA**  
Jefe Grupo Ambiente Físico

Anexo: Lo enunciado

Proyecto// Jennifer C.



**AGUA CON TODO EL CORAZÓN**

Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B./La Pola - Pbr. (B) 2756000 - Fax (B) 2618982  
P.O.R: Carrera 5 No. 39-30 B./La Mecarena

LÍNEA DE ATENCIÓN (115) Ibagué - Tulimá // [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) - sistema@ibal.gov.co

por  
**IBAGUÉ**  
con todo el corazón